

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE COMPETENCIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LVPF0-MKN39-9VRI1 Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 13:04:02 Página 1 de 15	FIRMAS 1.- Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/06/2023 12:59
	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 12:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:59:10 del día 19 de junio de 2023 con certificado de AC. Firmante profesional - CUALIFICADOS MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29786219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DECRETO

Constituida el pasado día 17 de junio la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva surgida de las Elecciones Municipales de 28 de mayo, y resultando, en consecuencia, preciso establecer las Áreas de Gobierno Municipal, las delegaciones de Área, la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y de Tenientes de Alcalde, así como la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local y en los miembros de este órgano.

De conformidad con lo previsto en el art. 21 apartados 1a), 2 y 3 y 23 apartados 1, 3 y 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 52 y 53 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 35 y siguientes, 53, 127 y 137 y siguientes del vigente Reglamento Orgánico Municipal,

RESUELVO:

Primero: Establecer las siguientes Áreas de Gobierno Municipal, a las que se adscriben, de acuerdo con los contenidos y competencias que, por materias, se enumeran, los servicios, unidades administrativas y Empresas Municipales que se indican:

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

- *Integración Puerto y Ciudad.*
- *Planeamiento y Gestión Urbanística de suelo*
- *Disciplina Urbanística*
- *Proyectos y Obras*
- *Oficina de supervisión de Proyectos*
- *Disciplina ambiental*
- *Control de ruidos*
- *Playa del Espigón*
- *Actividades y licencias de apertura*
- *Espectáculos públicos y actividades recreativas*
- *Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.*
- *Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A.*

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- *Presupuestos y Gestión Económica*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE COMPETENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LVPF0-MKN39-9VRI1 Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 13:04:02 Página 2 de 15	FIRMAS 1.- Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/06/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 12:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:59:10 del día 19 de junio de 2023 con certificado de AC Firmante profesional - CUALIFICADOS MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29786219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- *Oficina de Control Presupuestario*
- *Intervención*
- *Elaboración de estudios económicos, financieros y de costes*
- *Gestión de Ingresos, Recaudación e Inspección*
- *Tesorería Municipal*
- *Asesoría Jurídica y Responsabilidad Patrimonial*
- *Gestión del patrimonio municipal*
- *Infracciones y sanciones*
- *Recreativo de Huelva, S.A.D.*

ÁREA DE EMPLEO, VIVIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FONDOS EUROPEOS

- *Oficina de captación de proyectos económicos y empresariales*
- *Centro de Inserción y formación laboral*
- *Alternativas en modelo productivo*
- *Fomento del empleo*
- *Parque Huelva Empresarial*
- *Planes de Empleo*
- *Programas europeos*
- *Captación y gestión de Fondos Europeos*
- *Desarrollo Industrial*
- *Oficina del Emprendedor*
- *Plan Estratégico de Huelva*
- *Gestión del Parque Municipal de Viviendas*
- *Servicio Municipal de Demandantes de Viviendas*
- *Alquileres de emergencia Social*
- *Plan Municipal de Vivienda*
- *Rehabilitación viviendas municipales*
- *Programas de Rehabilitación del Parque Residencial de Huelva*
- *Gestión de Planes de Vivienda Estatales y Autonómicos*

ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

- *Cultura*
- *Plan de Cultura*
- *Archivos y Hemerotecas*
- *Bibliotecas y publicaciones municipales*
- *Banda Municipal de Música*
- *Gran Teatro y espacios escénicos*
- *Festival de Cine Iberoamericano*
- *Casa Colón*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE COMPETENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LVPF0-MKN39-9VRI1 Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 13:04:02 Página 3 de 15	FIRMAS 1.- Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/06/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 12:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:59:10 del día 19 de junio de 2023 con certificado de AC Firmante profesional - CUALIFICADOS MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29786219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



- *Fiestas mayores*
- *Plan de gestión y puesta en valor del patrimonio arqueológico*

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- *Alumbrado Público e Instalaciones Eléctricas Municipales*
- *Conservación de la vía pública*
- *Mantenimiento, reparación y mejora del patrimonio municipal, infraestructuras, edificios municipales y colegios públicos*
- *Cementerio*
- *Limpieza viaria*
- *Recogida de residuos sólidos urbanos*
- *Recogida Selectiva de Residuos*
- *Parques y Jardines*
- *Sanidad Ambiental*
- *Transporte municipal y parque móvil.*
- *Almacén municipal.*
- *Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, SA*

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA Y ACCESIBILIDAD.

- *Plan de Accesibilidad Universal*
- *Servicios Sociales Comunitarios*
- *Programas sociales.*
- *Dependencia*
- *Colectivos en riesgo de exclusión social*
- *Colectivos especialmente vulnerables*
- *Integración social*
- *Albergue Municipal*
- *Personas Migrantes*
- *Servicios de familia*
- *Infancia*
- *Mujer*
- *Mayores*

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

- *Recursos Humanos*
- *Modernización digital*
- *E-Administración*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE COMPETENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LVPF0-MKN39-9VRI1 Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 13:04:02 Página 4 de 15	FIRMAS 1.- Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/06/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 12:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:59:10 del día 19 de junio de 2023 con certificado de AC. Firmante profesional - CUALIFICADOS, MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29786219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- *Servicios Generales y Gobierno Interior*
- *Relaciones laborales*
- *Secretaría General*
- *Registro General*
- *Estadística y empadronamiento*
- *Contratación y compras*
- *Transparencia*
- *Protección de Datos*

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- *Gabinete de Presidencia*
- *Protocolo*
- *Comunicación institucional y Gabinete de Prensa*
- *Dirección Casa Consistorial*
- *Relaciones Institucionales*
- *Atención al ciudadano*
- *Concejales de Barrios*
- *Empresa Municipal Huelva Digital TDTL, SA*

ÁREA DE DE TURISMO ,COMERCIO, SALUD Y CONSUMO

- *Plan de Grandes Ciudades*
- *Estrategias para el desarrollo turístico*
- *Gestión de ferias y eventos*
- *Centro de la Comunicación Jesús Hermida*
- *Comercio*
- *Mercados*
- *Mercadillo y venta ambulante*
- *Dinamización comercial y ferias comerciales*
- *Centros Comerciales Abiertos*
- *Salud y Consumo*
- *Juntas Arbitrales de Consumo*
- *Universidad*
- *Educación y Consejos Escolares*
- *Guardería Municipal*

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

- *Movilidad y Tráfico*
- *Transporte público y taxi*
- *Aparcamientos Públicos*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE COMPETENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LVPF0-MKN39-9VRI1 Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 13:04:02 Página 5 de 15	FIRMAS 1.- Alcadesa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/06/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 12:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcadesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:59:10 del día 19 de junio de 2023 con certificado de AC. Firmante profesional - CUALIFICADOS, MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29786219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- *Consortio de Transportes*
- *Policía Local*
- *Extinción de Incendios*
- *Protección Civil*

ÁREA DE JUVENTUD Y DEPORTES

- *Servicios deportivos (deporte base y Escuelas deportivas)*
- *Clubes deportivos*
- *Eventos deportivos*
- *Jóvenes*
- *Empresa Municipal Huelva Deporte, SL*

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- *Concejal nº 28*
- *Cultura en los barrios*
- *Participación ciudadana*
- *Registro de Asociaciones*
- *Centros asociativos*

Segundo: Efectuar las Delegaciones que a continuación se señalan, que comprenden la dirección y gestión de los servicios incluidos en las Áreas correspondientes, así como la facultad, en su caso, de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en los términos previstos en el punto séptimo de la presente Resolución.

1.- *A D. Felipe Antonio Arias Palma, la Delegación del Área de Urbanismo y Medio Ambiente*

2.- *A D. Francisco Javier Muñoz González, la Delegación del Área Economía y Hacienda*

3.- *A D^a Adela de Mora Muñoz, la Delegación del Área de Empleo, Vivienda y Desarrollo Económico y Fondos Europeos.*

4.- *A D. Juan Ignacio Molina Maqueda, la Delegación del Área de Cultura y Patrimonio Arqueológico.*

5.- *A D^a. María Dolores Ponce Gómez, la Delegación del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos.*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE COMPETENCIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LVPF0-MKN39-9VRI1 Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 13:04:02 Página 6 de 15	FIRMAS 1.- Alcadesa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/06/2023 12:59
	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 12:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcadesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:59:10 del día 19 de junio de 2023, con certificado de AC. Firmado profesional - CUALIFICADOS, MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29786219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



6.- A D. José Manuel Moreno Mateo, la Delegación del Área de Políticas Sociales, Familia y Accesibilidad.

7.- A D^a. Elena Pacheco García, la Delegación del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital.

8.- A D. Alfonso Castro Bobo, la Delegación del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales.

9.- A D^a. Pastora Giménez Corpas, la Delegación del Área de Turismo, Comercio, Salud y Consumo.

10.- A D^a. M^a de los Milagros Rodríguez Sánchez, la Delegación del Área de Movilidad y Seguridad Ciudadana.

11.- A D^a. María de la O Rubio Saavedra, la Delegación del Área de Juventud y Deportes.

12.- A D. Manuel Jesús Soriano Pinzón, la Delegación del Área de Participación Ciudadana.

Tercero: Designar miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes Concejales:

- D. Felipe Antonio Arias Palma
- D. Francisco Javier Muñoz González
- D^a Adela de Mora Muñoz
- D. Juan Ignacio Molina Maqueda
- D^a. María Dolores Ponce Gómez
- D. José Manuel Moreno Mateo
- D^a. Elena Pacheco García
- D. Alfonso Castro Bobo
- D^a. Pastora Giménez Corpas

Cuarto: Designar Tenientes de Alcalde a los miembros de la Junta de Gobierno que a continuación se indican:

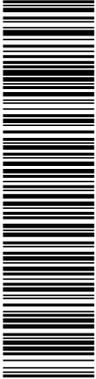
Primer Teniente de Alcalde: D. Felipe Antonio Arias Palma.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier Muñoz González.

Tercer Teniente de Alcalde. D^a Adela de Mora Muñoz.

Quinto: Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE COMPETENCIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LVPF0-MKN39-9VRI1 Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 13:04:02 Página 7 de 15	FIRMAS 1.- Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/06/2023 12:59
	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 12:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:59:10 del día 19 de junio de 2023 con certificado de AC Firmante profesional - CUALIFICADOS MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29786219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



1º.- Todas las competencias relativas al desarrollo de la gestión económica de acuerdo con las Bases del Presupuesto aprobado, excepto las expresamente delegadas en Concejales miembros de la Junta de Gobierno.

2º.- La aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones, y el otorgamiento y justificación de las mismas.

3º.- Las bonificaciones y exenciones de tributos municipales, salvo las que sean competencia del Pleno.

4º.- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

5º.- Aprobar las Bases de las pruebas para la selección del personal y para regular los procedimientos de provisión de puestos de trabajos.

6º.- La contratación del personal laboral y los nombramientos de funcionarios.

7º.- La distribución de las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas, excepto las competencias expresamente delegadas en el Concejal de Recursos Humanos.

8º.- La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno.

9º.- La aprobación de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

10º.- La declaración de ruina de edificios, excepto las de carácter inminente.

11º.- La contratación de obras, suministros, servicios, gestión de servicios públicos, contratos administrativos especiales y contratos privados de importe superior a 600.000 euros, siempre que no superen el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de 6.000.000 de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE COMPETENCIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LVPF0-MKN39-9VRI1 Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 13:04:02 Página 8 de 15	FIRMAS 1.- Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/06/2023 12:59
	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 12:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:59:10 del día 19 de junio de 2023 con certificado de AC Firmante profesional - CUALIFICADOS MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29786219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



12º.- La aprobación de Proyectos de obras municipales, cuando se trate de obras que requieran proyecto arquitectónico.

13º. Las concesiones para el aprovechamiento privativo de bienes demaniales, la cesión de uso y arrendamiento de bienes patrimoniales y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de 3.000.000 euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

Se exceptúan las mutaciones demaniales, así como las cesiones gratuitas de dominio de bienes patrimoniales y las cesiones temporales gratuitas de bienes de esta naturaleza a otras entidades o instituciones públicas y Entidades privadas sin ánimo de lucro cuyas actividades se consideren de interés general o de interés público, que sean competencia del Pleno Municipal.

14º.- La aceptación de donaciones cuando no sea competencia del Pleno.

15º.- El otorgamiento de todo tipo de licencias, salvo que las leyes sectoriales le atribuyan la competencia expresamente al Pleno o esta haya sido delegada en Concejales miembros de la propia Junta de Gobierno Local.

16º.- La aprobación de convenios con entidades públicas o particulares con arreglo a la legislación de Régimen Jurídico del Sector Público.

17º.- La denominación de calles y plazas públicas.

18º.- El otorgamiento de la calificación de Viviendas Protegidas.

19º.- La declaración y delimitación de suelos contaminados.

20º.- La resolución de recursos de reposición contra acuerdos adoptados por la propia Junta de Gobierno Local.

Sexto: Disponer que la Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias semanales, los martes a las 10:00 horas, salvo que coincidiera en día festivo, en cuyo caso se celebrará el día hábil posterior.

Séptimo: Delegar en los miembros de la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones de carácter resolutorio:

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE COMPETENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LVPF0-MKN39-9VRI1 Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 13:04:02 Página 9 de 15	FIRMAS 1.- Alcadesa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/06/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 12:59



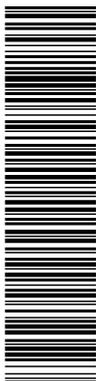
El documento electrónico ha sido aprobado por Alcadesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:59:10 del día 19 de junio de 2023 con certificado de AC. Firmado por Pilar Miranda Plata. CUALIFICADOS. MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29786219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- **A D. Felipe Antonio Arias Palma**, Teniente de Alcalde responsable del Área de Urbanismo y Medio Ambiente;

- 1) Conceder licencias urbanísticas de obras, construcciones, edificaciones, instalaciones, infraestructuras y uso del suelo, subsuelo y vuelo para las que la legislación de ordenación de la edificación no requiera proyecto arquitectónico ni estén sometidas a declaración responsable, así como las licencias de parcelación, división de terrenos, segregación o declaración de su innecesaridad, de primera ocupación o utilización, modificación de uso, de colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública, así como las de ocupación temporal de la misma o análogas.
- 2) Declarar la caducidad de expedientes de todo tipo de licencias urbanísticas, así como de las licencias ya otorgadas, conceder o tomar conocimiento de los cambios de titularidad, novaciones, renunciaciones, desistimientos, prórrogas y demás incidencias que afecten a las referidas licencias urbanísticas.
- 3) Ordenar la suspensión de las obras que se realicen sin previa licencia, sin sujeción a las condiciones establecidas en ellas o fuera de los términos de las mismas y aplicar, en su caso, la ejecución subsidiaria prevista en la legislación vigente, así como ordenar la ejecución de las funciones de inspección urbanística y policía de edificios, incluyendo la facultad de incoar y resolver expedientes de protección y restablecimiento de la legalidad urbanística.
- 4) Aprobar la inclusión de fincas en el Registro Municipal de Solares y Terrenos sin urbanizar.
- 5) Ordenar las ventas forzosas o expropiaciones que se deriven de la inclusión de inmuebles en el Registro de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa o del incumplimiento de obligaciones urbanísticas.
- 6) El ejercicio de las funciones ejecutivas en materia de expropiación forzosa no expresamente reservadas a otros órganos del Ayuntamiento, ejecutar el desalojo de inmuebles por causas urbanísticas, así como la formalización de las actas de pago y ocupación de todas las expropiaciones en las que intervenga el Ayuntamiento.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE COMPETENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LVPF0-MKN39-9VRI1 Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 13:04:02 Página 10 de 15	FIRMAS 1.- Alcadesa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/06/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 12:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcadesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:59:10 del día 19 de junio de 2023 con certificado de AC. Firmado profesional - CUALIFICADOS. MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29786219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- 7) La imposición de multas coercitivas, en la cuantía y términos establecidos en la legislación urbanística.
 - 8) La incoación de procedimientos relativos a expedientes de ruina y la resolución de los mismos cuando se trate de ruina inminente, correspondiendo las demás a la Junta de Gobierno.
 - 9) Autorizar, con el visto bueno, la expedición de autorizaciones certificados y cédulas urbanísticas.
 - 10) Suscribir la documentación correspondiente a la recepción de las obras de urbanización, en los términos establecidos en la legislación urbanística.
 - 11) La incoación y resolución de los expedientes de disciplina ambiental.
 - 12) El otorgamiento de licencias de actividades inocuas no clasificadas, así como la resolución de los procedimientos de caducidad, desistimientos o renunciaciones cualquiera que sea la actividad a la que se refieran.
 - 13) La competencia para dictar resoluciones de calificación ambiental de actividades o actuaciones sujetas al trámite de declaración responsable.
 - 14) La competencia para dictar resoluciones sobre concesión de licencias para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Para la concesión o denegación de licencias urbanísticas municipales de obras menores de escasa entidad y complejidad y obras menores de canalización en espacios públicos se establece la delegación de la firma de las Resoluciones del Concejal Delegado del Área de Urbanismo en los Arquitectos D. Javier Olmedo Rivas, D^a Inmaculada Pérez Corralejo y D^a Montserrat Plaza Fuentes; en los Arquitectos Técnicos, D^a Loreto Sánchez Caro, D^a Milagrosa González Álvarez y D. Pedro Borrero Carrasco y en el Ingeniero Técnico en Topografía D. Miguel Ángel Calero Reyes, debiéndose hacer constar en las Resoluciones que se firmen que las mismas lo son por delegación de firma (p.d.f.). Esta delegación de firma se realiza a favor de la totalidad de los Técnicos expresados, de forma indistinta, pudiendo todos ellos firmar cualquiera de las licencias de obras.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE COMPETENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LVPF0-MKN39-9VRI1 Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 13:04:02 Página 11 de 15	FIRMAS 1.- Alcadesa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/06/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 12:59

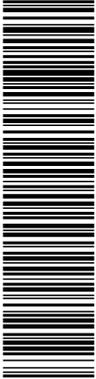


Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Pleno
Ref.:MAMG

- **A D. Francisco Javier Muñoz González**, Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda:

- 1) El reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.
- 2) Ordenar todos los pagos que se efectúen contra los fondos municipales y conforme a la normativa de Haciendas Locales y Bases de Ejecución del Presupuesto.
- 3) La aprobación de modificaciones presupuestarias que no sean competencia del Pleno.
- 4) Aprobar liquidaciones tributarias y no tributarias, tanto de ingresos de carácter público como privado que deban ser objeto de recaudación.
- 5) Resolver las solicitudes de fraccionamiento y aplazamiento de pagos, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, hasta 100.000 euros, y plazo de hasta 24 meses.
- 6) Declarar la prescripción de todo tipo de liquidaciones.
- 7) Resolver las reclamaciones y recursos que se interpongan contra cualquier acto dictado en materia tributaria o recaudatoria para la aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de este Ayuntamiento, así como la declaración de la suspensión del procedimiento recaudatorio.
- 8) Subsanan las duplicidades tributarias y no tributarias.
- 9) Resolver los expedientes de devoluciones de ingresos hasta un importe de 100.000 euros.
- 10) Aprobar las compensaciones de deudas con diferencias a ingresar o devolver por importe de hasta 300.000 euros.
- 11) La aprobación de Padrones Fiscales y/o listas cobratorias.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE COMPETENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LVPF0-MKN39-9VRI1 Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 13:04:02 Página 12 de 15	FIRMAS 1.- Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/06/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 12:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:59:10 del día 19 de junio de 2023 con certificado de AC Firmante profesional - CUALIFICADOS MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29786219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



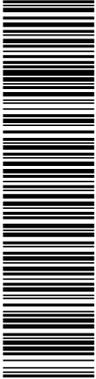
**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
Ref.:MAMG

- 12) La devolución de toda clase de fianzas prestadas a este Ayuntamiento en relación con cualquier tipo de contrato, o actuación administrativa.
- 13) Incoación y resolución de todos los expedientes sancionadores que se generen en el Ayuntamiento, cualquiera que fuese su materia y fundamento legal.
- 14) La aprobación de la justificación y reposición de los pagos a justificar y anticipos de caja fija del Ayuntamiento.
- 15) La reclamación extrajudicial de daños causados en bienes públicos.
- 16) La adopción de cuantas resoluciones se refieran al Inventario Municipal de Bienes.
- 17) La formalización documental de contratos o derechos relativos al patrimonio municipal.
- 18) Incoar y resolver los expedientes de responsabilidad patrimonial.

- **A D^a. Elena Pacheco García, Concejala Delegada responsable del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital.**

- 1) Las atribuciones que en materia de contratación corresponden a esta Alcaldía, sin perjuicio de la delegación efectuada a favor de la Junta de Gobierno local para aquellos contratos que superen la cantidad de 600.000 euros.
- 2) La realización de actuaciones de trámite en materia de contratación, cualesquiera que sea el órgano a quien corresponda la resolución definitiva del expediente.
- 3) La formalización documental de todo tipo de contratos, excepto los de carácter patrimonial, sea cual fuere el órgano adjudicador.
- 4) Todas las competencias y atribuciones en materia de personal y gestión de recursos humanos que no sean de la competencia del Pleno ni de la Junta de Gobierno Local, y no supongan separación del servicio de funcionarios o despido del personal laboral, sin perjuicio de las directrices que pueda fijar esta Alcaldía como Jefe Superior del Personal de la Corporación.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE COMPETENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LVPF0-MKN39-9VRI1 Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 13:04:02 Página 13 de 15	FIRMAS 1.- Alcadesa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/06/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 12:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcadesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:59:10 del día 19 de junio de 2023 con certificado de AC Firmante profesional - CUALIFICADOS MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29786219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
Ref.:MAMG

En particular, el reconocimiento y distribución del complemento de productividad y/o gratificaciones de empleados municipales por servicios prestados en concepto de “nocturnos y festivos”, “emergencia/urgencia”, “actividad extraordinaria por localización” o “disponibilidad”.

- 5) La firma de Actas de toma de posesión y cese de funcionarios municipales interinos y la firma de contratos laborales.
 - 6) Las atribuciones de ordenar la publicación y hacer cumplir los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento, así como firmar el visto bueno en todas las certificaciones que se expidan por la Secretaría General.
 - 7) Resolver los expedientes de altas, bajas, exclusiones y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes.
 - 8) La competencia para la emisión de tarjetas de armas de la categoría 4ª, para llevarlas y usarlas fuera del domicilio, y la firma de los documentos necesarios para la autorización de la apertura y funcionamiento de los espacios en los que se pueda hacer uso de las armas de dicha categoría, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Armas.
- **A Dª María Dolores Ponce Gómez**, Concejala responsable del Área de Infraestructura y Servicios Públicos
 - 1) La competencia para firmar autorizaciones para la puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas en general.
 - 2) La concesión de licencias de tenencia de animales potencialmente peligrosos, así como las inscripciones de los mismos en el Registro correspondiente.
 - **A D José Manuel Moreno Mateo**, Concejala responsable del Área de Políticas Sociales e Igualdad:
 - 1) La concesión de ayudas sociales.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE COMPETENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LVPF0-MKN39-9VRI1 Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 13:04:02 Página 14 de 15	FIRMAS 1.- Alcadesa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/06/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 12:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcadesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:59:10 del día 19 de junio de 2023 con certificado de AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29786219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



2) La firma de cuantos documentos sean precisos para la obtención de ayudas y subvenciones de las que, en materias de su competencia, pueda ser beneficiario el Ayuntamiento de Huelva.

- A **Dª Adela de Mora Muñoz**, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Empleo, Vivienda y Desarrollo Económico

1) La dirección del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

2) La competencia para la firma de los contratos de alquiler de viviendas municipales.

3) La concesión de ayudas en materia de vivienda.

- A **D. Juan Ignacio Molina Maqueda**, Concejal responsable del Área de Cultura y Patrimonio Arqueológico, la competencia para la firma de los contratos privados de espectáculos y actuaciones artísticas y culturales que se desarrollen en instalaciones y edificios municipales destinados a tal fin.

Octavo: Delegar en los miembros de la Junta de Gobierno Local la competencia relativa a la aprobación del gasto y adjudicación de los contratos menores que se celebren en la gestión de los asuntos comprendidos en sus respectivas Áreas de Gobierno, conforme a las Instrucciones que, relativas a la tramitación de estos contratos, tiene aprobadas la Alcaldía Presidencia.

Las competencias resolutorias relativas a la aprobación del gasto y adjudicación de los contratos menores que celebren, en la gestión de los actos comprendidos en sus Áreas de Gobierno, los Concejales que no son miembros de la Junta de Gobierno Local, y aquellas que no resulten expresamente atribuidas a ninguna Concejalía, serán desempeñadas por la Concejalía responsable del Área de Contratación.

Igualmente, se ejercerán por esta Concejalía delegada las competencias resolutorias referentes a la aprobación del gasto y adjudicación de los contratos menores financiados con fondos EDUSI, dada la incompatibilidad existente entre el órgano de ejecución, cargo que recae sobre determinados Concejales delegados, y el órgano de contratación.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE COMPETENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LVPF0-MKN39-9VRI1 Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 13:04:02 Página 15 de 15	FIRMAS 1.- Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/06/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 12:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Pilar Miranda Plata) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:59:10 del día 19 de junio de 2023, con certificado de AC. Firmado profesional - CUALIFICADOS, MARIA DEL PILAR MIRANDA PLATA - DNI 29786219N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Noveno: Todas las delegaciones conferidas conllevan la de resolver los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado.

Décimo: Procédase a la publicación de lo resuelto en el BOP, Portal de Transparencia y notifíquese a cuantos interesados resulten procedentes. Igualmente, deberá darse cuenta de su contenido al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Dado en Huelva por el Ilma. Sra. Alcaldesa D^a. María del Pilar Miranda Plata.

(Documento firmado electrónicamente al margen).